



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2004/8
5 de abril de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

20° período de sesiones

Bonn, 16 a 25 de junio de 2004

Tema 7 del programa provisional

Fomento de la capacidad

Recopilación y síntesis de las actividades de fomento de la capacidad en los países con economías en transición

Nota de la secretaría

Resumen

La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 9/CP.9, decidió finalizar el examen de la eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en países con economías en transición en su décimo período de sesiones. En la misma decisión, la CP alentó a las Partes con economías en transición a que, cuando prepararan sus comunicaciones nacionales, facilitaran información sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en sus países. También en la misma decisión, pidió a la secretaría que preparara un informe de recopilación y síntesis sobre las actividades de fomento de la capacidad realizadas en los países con economías en transición, a partir de la información que figuraba en sus comunicaciones nacionales y de la información facilitada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones competentes.

En relación con este tema del programa, las Partes tal vez deseen examinar la forma en que esta nota puede apoyar el proceso de examen y si puede resultar útil la elaboración de informes de periódicos de recopilación y síntesis durante los intervalos comprendidos entre la presentación de comunicaciones nacionales.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1 - 6	3
A. Mandato	1 - 2	3
B. Alcance de la nota	3 - 5	3
C. Posibles medidas del Órgano Subsidiario de Ejecución	6	3
II. Situación de las actividades de fomento de la capacidad en los países con economías en transición	7 - 24	4
A. Actividades de fomento de la capacidad	7 - 22	4
B. Autoevaluaciones nacionales de la capacidad	23 - 24	8
III. Conclusiones	25 - 26	8

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 9/CP.9, decidió finalizar el examen de la eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en países con economías en transición, anexo a la decisión 3/CP.7, antes de su décimo período de sesiones, y alentó a las Partes con economías en transición a que, cuando prepararan sus comunicaciones nacionales, facilitaran información sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en sus países.

2. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que preparara un informe de recopilación y síntesis sobre las actividades de fomento de la capacidad realizadas en las Partes con economías en transición, a partir de la información que figuraba en las comunicaciones nacionales de esos países, y de la información facilitada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otras organizaciones competentes.

B. Alcance de la nota

3. En el presente informe de recopilación y síntesis se resume la información disponible sobre las actividades de fomento de la capacidad realizadas en las Partes con economías en transición, de conformidad con las esferas prioritarias identificadas por esas Partes en el marco que figura en el anexo de la decisión 3/CP.7. El informe se ha elaborado a partir de la escasa información de que disponía la secretaría sobre las principales actividades de fomento de la capacidad en curso en las Partes con economías en transición. La información procede de los informes sobre las actividades presentados por las Partes con economías en transición y de las comunicaciones nacionales presentadas por las Partes incluidas en el anexo II, así como de la información disponible del FMAM, de sus organismos de ejecución, y de otras organizaciones internacionales.

4. Como la mayoría de las Partes con economías en transición y de las Partes incluidas en el anexo II presentaron sus últimas comunicaciones nacionales antes del 17º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), se dispone de poca información nueva que no se hubiera comunicado ya en el documento FCCC/SBI/2002/INF.15. Los países que presentaron sus últimas comunicaciones nacionales después del 17º período de sesiones del OSE son: Belarús, Dinamarca, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Lituania, Portugal y Rusia.

5. Además, dado que no se había pedido previamente a las Partes con economías en transición que aportaran datos sobre las actividades de fomento de la capacidad en sus comunicaciones nacionales, esa información no suele figurar en sus comunicaciones.

C. Posibles medidas del Órgano Subsidiario de Ejecución

6. El OSE tal vez desee tomar nota del presente informe de síntesis y pedir a las Partes, al FMAM, a los organismos bilaterales y multilaterales y a las organizaciones internacionales competentes, que faciliten información adicional a la secretaría sobre la situación y el alcance de las actividades de fomento de la capacidad respecto de la aplicación de la decisión 3/CP.7. Esta información adicional permitirá a la secretaría preparar informes recapitulativos sobre las

actividades de fomento de la capacidad realizadas en las Partes con economías en transición durante los intervalos comprendidos entre la presentación de comunicaciones nacionales, a fin de supervisar los progresos logrados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad. El OSE tal vez desee también alentar a las Partes con economías en transición a incluir información sobre las actividades de fomento de la capacidad en sus futuras comunicaciones nacionales, según se especifica en el párrafo 5 de la decisión 9/CP.9.

II. Situación de las actividades de fomento de la capacidad en los países con economías en transición

A. Actividades de fomento de la capacidad

1. Inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, y sistemas nacionales para estimar las emisiones de gases de efecto invernadero

7. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el FMAM prestaron asistencia a Croacia, Eslovenia y Hungría para elaborar sus inventarios nacionales de gases de efecto invernadero en el marco de su Programa de Formación sobre el Cambio Climático. El Centro Regional del Medio Ambiente de Europa Central y Oriental, mediante su proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de mejorar la calidad de los inventarios de gases de efecto invernadero (Europa y la Comunidad de Estados Independientes)", inició un enfoque programático regional del fortalecimiento de la capacidad a ese respecto. Participaron en ese proyecto Croacia y Eslovenia en su condición de Partes con economías en transición. La Unión Europea prevé prestar asistencia a Belarús y Ucrania para el fomento de la capacidad en relación con el cambio climático, así como para elaborar sistemas de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y mejorar los inventarios anuales pertinentes. Dinamarca está iniciando un nuevo proyecto de fomento de la capacidad en Bulgaria, en cuyo marco se prestará también asistencia para elaborar el inventario nacional de gases de efecto invernadero.

8. Según la información obtenida durante el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I realizado por la secretaría, las Partes con economías en transición todavía precisan asistencia para elaborar sus inventarios nacionales pertinentes. En 2003, tres Partes con economías en transición (Federación de Rusia, Lituania y Ucrania) no presentaron sus inventarios anuales de gases de efecto invernadero según lo dispuesto en la decisión 19/CP.8, y Eslovenia presentó el inventario sin utilizar el formulario común para los informes. Además, varias Partes con economías en transición no incluyeron el año de base en su inventario anual (Eslovaquia, Estonia, Polonia, República Checa, Rumania,) o facilitaron información que no abarcaba la totalidad de los años de la serie cronológica (Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Polonia y Rumania). Todos esos problemas respecto de la presentación de informes constituyen una desviación de las disposiciones de la Convención sobre esa cuestión, e indican que no se han seguido los procedimientos metodológicos y de presentación de informes enunciados en el Protocolo de Kyoto a los efectos de las condiciones exigidas para participar en los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo.

9. Las Partes que hayan presentado sus inventarios de gases de efecto invernadero deben seguir mejorando la calidad de esas recopilaciones. Los exámenes individuales de los inventarios de las Partes con economías en transición que se realizaron, aunque cabe encomiar

los esfuerzos de esas Partes por mejorar sus inventarios de gases de efecto invernadero, pusieron de relieve los siguientes problemas: es necesario que faciliten más información para mejorar la transparencia de los informes sobre los inventarios nacionales; la mayor parte de los países envían series cronológicas de datos incompletas; a la mayor parte de los países les resulta difícil estimar la incertidumbre; y sólo unos pocos han podido llevar a cabo procedimientos de control y de garantía de la calidad.

10. La información procedente de los exámenes técnicos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, y facilitada por las Partes con economías en transición en sus comunicaciones nacionales, indica que esos países están realizando esfuerzos considerables para crear entornos que favorezcan la sostenibilidad y la eficacia de las actividades de fomento de la capacidad en relación con el inventario de gases de efecto invernadero. Muchas Partes con economías en transición proceden a la movilización de la capacidad nacional y, por ejemplo, crean estructuras institucionales que les permiten elaborar los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero indispensables para la eficacia de las actividades de fomento de la capacidad. Las necesidades y prioridades del fomento de la capacidad pueden determinarse durante el proceso de examen del inventario de gases de efecto invernadero. Además, las encuestas realizadas en 2002 por el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) demostraron que las Partes con economías en transición conocían con claridad sus necesidades y sus carencias respecto de los inventarios de gases de efecto invernadero.

11. Las Partes con economías en transición precisan recibir asistencia en relación con sus inventarios de gases de efecto invernadero en las siguientes cuestiones fundamentales: creación de un vínculo institucional entre las entidades nacionales interesadas para apoyar su sistema nacional de inventarios de gases de efecto invernadero; mejora de la calidad y la coherencia de los datos sobre las actividades incluidos en las series cronológicas; estimación de los factores de emisión en las fuentes esenciales; estimación de las emisiones de hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre; y evaluación de la incertidumbre.

2. Políticas y medidas, así como estimación de sus efectos

12. El FMAM, el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Banco Mundial facilitaron información sobre varios proyectos de mitigación de los gases de efecto invernadero a los que prestan apoyo en Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rusia. Esos proyectos se centran en el uso eficiente de la energía y en la energía renovable, y permiten prestar asistencia a los países en el fomento de la capacidad para la adopción de políticas y medidas de mitigación de los gases de efecto invernadero. Algunos proyectos de alcance regional y mundial apoyados por esas instituciones se ejecutan en Partes con economías en transición, entre ellos cabe citar un proyecto regional aplicado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento denominado "Comercialización del financiamiento del uso eficiente de la energía" (Estonia, Letonia, Lituania y República Checa); un proyecto de alcance mundial aplicado por el PNUMA denominado "Promoción del uso eficiente de la energía industrial por medio del marco para un sistema de producción más limpia/gestión del medio ambiente" (Eslovaquia, Hungría y República Checa), así como un proyecto denominado "Energía geotérmica en Europa y Asia Central" apoyado por el Fondo de desarrollo geotérmico del Banco Mundial.

13. Las Partes incluidas en el anexo II también prestan asistencia a las Partes con economías en transición para el fomento de la capacidad en la esfera de la adopción de políticas y medidas relativas a los gases de efecto invernadero. Dinamarca ha prestado asistencia a varias Partes con economías en transición en el fomento de la capacidad para la adopción de medidas de mitigación de los gases de efecto invernadero, y ha respaldado varios de esos proyectos de mitigación en Polonia, la República Checa, Rumania, Rusia y Ucrania. Italia lleva a cabo varias iniciativas en Croacia, Eslovenia y Rumania que contribuyen al fomento de la capacidad para la adopción de medidas de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Grecia presta cierta asistencia para el fomento de la capacidad respecto del cambio climático con miras a la adopción de medidas y políticas en los países de los Balcanes (Bulgaria y Rumania). Islandia apoya asimismo proyectos geotérmicos en algunos países con economías en transición.

14. La información facilitada, en sus comunicaciones nacionales, por los países con economías en transición sobre las acciones emprendidas por sus gobiernos para aplicar nuevas medidas que permitan mitigar el cambio climático indica que muchos de esos países se están esforzando por crear un marco jurídico e institucional que propicie la sostenibilidad de las actividades de fomento de la capacidad. Muchos países con economías en transición están elaborando y aplicando nuevos instrumentos legislativos que promuevan el uso eficaz de la energía y la energía renovable. La República Checa y Eslovaquia están preparando el marco jurídico e institucional necesario para la introducción del comercio de los derechos nacionales de emisión de CO₂ como instrumento de política para controlar esas emisiones.

3. Educación, capacitación y sensibilización de la población

15. Algunas Partes incluidas en el anexo II y organizaciones multilaterales prestan apoyo a las Partes con economías en transición para la educación y la capacitación, incluso mediante subsidios de la investigación, viajes de estudio, y seminarios sobre el cambio climático. Muchos de los proyectos de fomento de la capacidad respecto del cambio climático apoyados por el FMAM y el PNUD así como por donantes bilaterales (por ejemplo, Dinamarca, Países Bajos) incluyen conferencias, seminarios y cursos de capacitación. La Comunidad Europea (CE) apoya varios proyectos ejecutados en Partes con economías en transición que incluyen elementos de educación, capacitación y sensibilización de la población, por ejemplo, "Información de base para los Estados en proceso de adhesión a Europa", el programa denominado "Red de la zona oriental sobre el cambio climático-Establecimiento de una red sobre el cambio climático en los países de Europa Central y Oriental y en la Comunidad de Estados Independientes", así como el programa de sinergia que incluye seminarios y la elaboración de material metodológico.

4. Comunicaciones nacionales y planes nacionales de acción relativos al clima; obligaciones en materia de presentación de informes

16. Croacia y Eslovenia recibieron asistencia financiera y técnica en el marco de las actividades de apoyo del FMAM/PNUD para elaborar sus comunicaciones nacionales y sus inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, así como para estimar las previsiones de las emisiones de esos gases, y evaluar las políticas y medidas relacionadas con los gases de efecto invernadero. Belarús recibió asistencia del Banco Mundial para preparar su primera comunicación nacional. La CE debe prestar asistencia financiera y técnica a Ucrania para la preparación de su segunda comunicación nacional. Bulgaria recibe asistencia de los

Países Bajos en el desarrollo de la aplicación de un plan nacional de acción ampliado y actualizado sobre el cambio climático para 2003-2004, que esté de conformidad con el Programa europeo sobre el cambio climático y el Protocolo de Kyoto.

5. Modalidades de contabilización en la esfera de los objetivos, los plazos y los registros nacionales

17. El Centro Regional del Medio Ambiente de Europa Central y Oriental prestó asistencia para la elaboración de registros a seis países con economías en transición: Eslovaquia, Hungría, Letonia, Polonia, República Checa y Rumania. Ese proyecto permitió ayudar a esos países a recopilar información para los registros nacionales y les brindó la oportunidad de compartir información y evaluar conjuntamente las posibilidades de elaboración del registro. El proyecto también incluyó algunos estudios de casos que examinaban los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de la elaboración del registro de gases de efecto invernadero. La CE debe prestar asistencia a Belarús y Ucrania para llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre los elementos institucionales y técnicos que requiere la elaboración de un registro nacional de gases de efecto invernadero.

6. Proyectos de aplicación conjunta y comercio de emisiones

18. Muchas Partes incluidas en el anexo II y organizaciones multilaterales llevan a cabo actividades en Partes con economías en transición que contribuyen al fomento de la capacidad en la esfera de la aplicación conjunta y el comercio de emisiones. Por ejemplo, Dinamarca presta asistencia a Bulgaria en el desarrollo de directrices para la aplicación conjunta y para la creación del marco institucional y jurídico que requiere la aplicación conjunta y el comercio de emisiones. La CE prevé prestar asistencia a Ucrania para establecer una estructura de aplicación conjunta. Dinamarca también presta asistencia en el fomento de la capacidad para la aplicación conjunta en Eslovaquia, Estonia, Letonia, Polonia, Rumania, Rusia y Ucrania. Islandia presta asistencia a los Estados bálticos en el fomento de la capacidad respecto de la aplicación conjunta mediante la Corporación Nórdica de Financiación para el Medio Ambiente. Italia debe establecer acuerdos con Bulgaria y Ucrania para desarrollar proyectos de aplicación conjunta en esos países. La CE respaldó el fomento de la capacidad para la aplicación conjunta en Eslovenia, Estonia, Hungría, Polonia y la República Checa mediante su quinto programa marco.

19. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos celebra periódicamente reuniones de grupos de expertos de Partes incluidas en el anexo I. En el programa figuran cuestiones como el comercio de emisiones, los registros de aplicación conjunta, los inventarios de gases de efecto invernadero, y la adopción de políticas y medidas. Casi todas las Partes con economías en desarrollo participan en esas reuniones, que les brindan la oportunidad de recibir nueva información, compartir experiencias y aprender de otras Partes incluidas en el anexo I.

20. Muchas Partes con economías en transición han comenzado a movilizar la capacidad nacional a fin de crear estructuras institucionales e iniciar los procesos normativos que resultan indispensables para la coordinación nacional y la eficacia de las actividades de fomento de la capacidad. Las Partes con economías en transición están realizando esfuerzos para crear entornos que propicien la sostenibilidad y la eficacia de las actividades de fomento de la capacidad en la esfera de la aplicación conjunta y el comercio de emisiones.

7. Proyecciones de las emisiones de gases de efecto invernadero; evaluación de los efectos y adaptación

21. Algunos países con economías en transición recibieron apoyo para elaborar proyecciones de emisiones de los gases de efecto invernadero y evaluar sus efectos, así como para aplicar medidas de adaptación en el contexto de la asistencia prestada para la preparación de las comunicaciones nacionales. Por ejemplo, el PNUD y el FMAM ofrecieron asistencia respecto de esas cuestiones durante los proyectos de las actividades de apoyo ejecutados en Croacia y Eslovenia, y Belarús recibió ayuda en esas esferas en el contexto de la asistencia prestada por el Banco Mundial para la preparación de su primera comunicación nacional.

8. Investigación y observación sistemática; transferencia de tecnologías ecológicamente racionales

22. El PNUD, mediante sus actividades de apoyo, presta asistencia a las Partes con economías en transición en el fomento de la capacidad para evaluar las necesidades en materia de tecnología y para participar en la investigación y en la observación sistemática. La única información disponible sobre las actividades de fomento de la capacidad en esas esferas es la que figura en el documento FCCC/SBI/2002/INF.15.

B. Autoevaluaciones nacionales de la capacidad

23. El FMAM, como resultado de la Iniciativa de Desarrollo de la Capacidad, presta asistencia a los países con economías en transición para elaborar las autoevaluaciones nacionales de la capacidad. Todas las Partes incluidas en el anexo I han iniciado ya ese proceso de autoevaluación con los organismos de ejecución del FMAM. El objetivo de la autoevaluación es identificar las prioridades y necesidades de fomento de la capacidad para abordar cuestiones relativas al medio ambiente mundial, en particular la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de la tierra.

24. La autoevaluación nacional de la capacidad realizada por las Partes con economías en transición puede considerarse un avance en la identificación de sus necesidades y prioridades en materia de fomento de la capacidad.

III. Conclusiones

25. A partir de la información disponible sobre las necesidades de las Partes con economías en transición respecto del fomento de la capacidad, así como sobre el alcance de las actividades de fomento de la capacidad en curso en esos países, se han determinado las siguientes prioridades:

- a) Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad institucional;
- b) Desarrollo sistemático de los recursos humanos;
- c) Asistencia metodológica y financiera para la elaboración, el análisis y la aplicación de políticas y medidas encaminadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;

- d) Asistencia técnica sobre las cuestiones relativas a la aplicación conjunta (artículo 6 del Protocolo) y al comercio de emisiones (artículo 17 del Protocolo);
- e) Asistencia institucional y técnica para la elaboración de registros e inventarios nacionales de gases de efecto invernadero;
- f) Fomento de la sensibilización sobre la cuestión del cambio climático.

26. Los países con economías en transición han logrado los siguientes progresos respecto del fomento de la capacidad:

- a) Muchos países con economías en transición han mejorado considerablemente sus inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.
- b) Todas las Partes con economías en transición han presentado sus comunicaciones nacionales.
- c) Muchas Partes con economías en transición han llevado a cabo por primera vez proyectos de aplicación conjunta y han iniciado procesos en su país para crear el marco jurídico e institucional necesario.
- d) Los países con economías en transición adherentes a la CE han participado en los debates comunitarios sobre el Programa de comercio de emisiones de CO₂ en la Comunidad y comprenden mejor esta cuestión. Algunos han iniciado ya el proceso de creación de las estructuras nacionales que permitan apoyar el comercio nacional e internacional de emisiones de gases de efecto invernadero.
- e) Una mejor coordinación entre los donantes y la intensificación del diálogo y la coordinación con los gobiernos de las Partes con economías en transición han permitido llevar a cabo nuevas actividades de fomento de la capacidad basadas en las anteriores, lo que ha permitido asegurar la sostenibilidad y la eficacia de los esfuerzos encaminados al fomento de la capacidad.
- f) Los países con economías en transición se han percatado ya de sus necesidades inmediatas de fomento de la capacidad y de las estrategias que se pueden seguir.
